

Estimados padres:

Al comienzo de cada año académico, las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg ("CMS") deben, de conformidad con las regulaciones federales y las leyes estatales, proporcionar a los estudiantes y a sus padres ciertos avisos anuales. Estos avisos, junto con información más detallada, se encuentran en esta carta y en el [2024 -25 Manual para padres y estudiantes](#) en las páginas que se enumeran a continuación:

No discriminación e igualdad de acceso a las instalaciones: Título VI de la Ley de derechos civiles de 1964 [p. 91](#); Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 [p. 90](#); La Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) [p. 34](#); La Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, (ADA) [p. 38](#)

Estudiantes con discapacidades: De conformidad con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), CMS debe proporcionar servicios de educación especial a todos los niños que residen en el distrito escolar y que tienen entre tres (3) y veintiún (21) años de edad y que hayan sido diagnosticados o se sospecha que tienen discapacidades mentales, físicas o emocionales y que no pueden beneficiarse de un programa escolar regular sin asistencia especial. Si su hijo puede calificar para dicha asistencia especial, comuníquese con: Departamento de Niños Excepcionales de CMS al 980-343-6960. [p. 39](#)

Estudiantes sin hogar: Ley McKinney-Vento de asistencia a las personas sin hogar de 1987 [p. 51](#)

Registros estudiantiles: Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) [p. 83](#)

Aviso de información del directorio: [p. 85](#)

Almuerzo escolar gratuito o reducido: [p. 63](#)

Salud estudiantil: influenza y enfermedades meningocócicas [p. 55](#); Virus del papiloma humano [p. 55](#)

Política de bienestar estudiantil: [p. 46](#)

Ley de Entrega Segura de Carolina del Norte: [p. 55](#)

Políticas de disciplina estudiantil: [p. 30](#)

Políticas de acoso escolar/acoso cibernético: [p. 30](#)

Restricción/aislamiento/aislamiento de estudiantes: [p. 92](#)

Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto: [p. 98](#)

Uso de Pesticidas: [p. 99](#)

La siguiente información se puede encontrar en la página web de CMS en cmsk12.org o haciendo clic en los enlaces a continuación.

Quejas y reclamos de padres/estudiantes: Política de la Junta [S-SCOM](#)

Escuelas de Título I: [Título I](#)

Cursos avanzados: [Estudios Avanzados](#)

Información sobre las pruebas de los estudiantes: [Responsabilidad](#)

Boleta de calificaciones de la agencia de educación local de CMS requerida por la Sección 631(h)(1) y (2) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria: [Boletín de calificaciones del distrito](#)

Igualdad de acceso a las instalaciones escolares: Política de la Junta [O-CUF](#) y Reglamento [O-CUF/ R](#)

Programa de educación sobre salud escolar: Política de la Junta [A-CHE](#)

[Guía para padres sobre el rendimiento estudiantil](#) según lo exige la Declaración de derechos de los padres.

Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos: Puede encontrar una explicación de la Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos en [la p. 87](#) del Manual para padres y estudiantes. De conformidad con las NCGS 115C-76.65 y 115C-402.15 recientemente promulgadas, los padres recibirán un aviso y deberán dar su consentimiento (optar por participar) antes de que el estudiante participe en una "encuesta de información protegida" como se define en la [p. 87](#) del Manual para padres y estudiantes.

De conformidad con [NCGS 115C-47\(58\)](#), se le notificará el grado más reciente de la escuela a la que asiste su hijo, según lo emitido por la Junta de Educación del Estado, si la escuela recibió una calificación de "D" o "F". .

Si tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con la escuela de su hijo.